


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 26.269 · 2007

# LUGARES HISTÓRICOS NACIONALES

Boletín Oficial, 17 de julio de 2007 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Lugares Históricos Nacionales*

Ley 26.269

Decláranse Lugares Históricos Nacionales, en los términos de la Ley Nº 12.665 y sus modificatorias, la Plaza de La Memoria, ubicada en la calle Arroyo 916 y el solar que ocupa el edificio de la Asociación Mutual Israelita Argentina —AMIA—, ubicado en la calle Pasteur 633, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos

en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Decláranse Lugares Históricos Nacionales, en los términos de la Ley Nº 12.665 y sus modificatorias los siguientes espacios:

a) La Plaza de la Memoria, ubicada en la calle Arroyo 916, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

b) El solar que ocupa el edificio de la Asociación Mutual Israelita Argentina —AMIA—, ubicado en la calle Pasteur 633 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Lugares Históricos Nacionales. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).